

EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE ESCALA LOCAL

Además de las zonas verdes, la Dirección de Servicios de Arquitectura ha estudiado en el plan director de equipamientos municipales la situación actual y las necesidades de los equipamientos gestionados por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el alcance de las obligaciones municipales en materia de servicios y dotaciones públicas tras la promulgación de la ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Este estudio permite calibrar las necesidades y prioridades en la promoción de nuevos equipamientos de competencia municipal, considerándose tales los centros deportivos, las escuelas infantiles de primer ciclo (mientras no se desarrollen las previsiones de la ley 27/2013) y, dentro de los equipamientos culturales en sus dos vertientes, las bibliotecas y las zonas de cultura ciudadana. Por no atribuirse en la nueva ley a la competencia municipal, no se estudian los equipamientos relacionados con la salud ni los servicios sociales, así como los grandes equipamientos culturales de alcance supra-municipal.

El estudio de la Dirección de Arquitectura atribuye al distrito de San José 67.945 habitantes (un 9,68% de la población del municipio), y estima los siguientes estándares recomendables, que se cotejan con el estado actual de cada dotación:

A) ZONAS DEPORTIVAS. El estudio realizado por la Dirección de Arquitectura compara las necesidades indicadas por las normas NIDE con las instalaciones existentes, sin considerar las previsiones de planeamiento u otros documentos municipales programáticos. San José se consolidó sin previsiones, hasta fecha relativamente reciente y en áreas secundarias, de suelo para equipamientos; de ahí que la dotación deportiva, como otras, sea escasa y se emplace en áreas normalmente excéntricas:

B.1. Pistas al aire libre: Las normas NIDE recomienda una proporción de 0'217 m²/hab, y la dotación real de San José es de 0,326 m²/hab (150'23%) si se consideran tanto instalaciones públicas como privadas, o de 0'248 m²/hab (111'43%) si se consideran sólo las públicas.

B.2. Salas y pabellones: Se recomiendan 0'064 m²/hab, que equivaldrían a 4.348'48 m² construidos, y la dotación real (sin considerar el pabellón Príncipe Felipe, por ser un sistema general al servicio de toda la ciudad) es de 2.976 m², equivalente a 0'044 m²/hab (68,75%); todas las instalaciones existentes son públicas.

B.3. Piscinas cubiertas: Se recomiendan 0'0114 m² de lámina de agua por habitante, que en San José suponen 774'57 m², y la dotación real es de 519 m², 0'008 m²._{1a.}/hab (67'01%); todas las instalaciones existentes son públicas.

B.4. Piscinas al aire libre: Se recomiendan 0'016 m²._{1a.}/hab (1.087'12 m²) y la dotación real es de 1.584 m²._{1a.}, esto es 0'023 m²._{1a.}/hab (43'75%); todas las instalaciones existentes son públicas.

En definitiva, el distrito cumple estándares considerando instalaciones públicas y privadas y está por debajo en lo referido a salas y pabellones y a piscinas cubiertas.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ									67.945 HABITANTES			
	PISTAS AL AIRE LIBRE			SALAS Y PABELLONES			PISCINAS CUBIERTAS			PISCINAS AL AIRE LIBRE		
	Dotación (m ² /hab)	Índice teórico (m ² /hab)	Índice actual (m ² /hab)	Dotación (m ² /hab)	Índice teórico (m ² /hab)	Índice actual (m ² /hab)	Dotación (m ² /hab)	Índice teórico (m ² /hab)	Índice actual (m ² /hab)	Dotación (m ² /hab)	Índice teórico (m ² /hab)	Índice actual (m ² /hab)
Público	16.821		0'248	2.976		0'044	519		0'008	1.584		0'023
Privado	5.328	0'217	0'078	0	0'064	0'000	0	0'0114	0'000	0	0'016	0'000
Total	22.149		0'326	2.976		0'044	519		0'008	1.584		0'023
			Índice inferior al recomendado						Índice superior al recomendado			

- B) EQUIPAMIENTOS DOCENTES. La ley 27/2013 limita la competencia municipal en materia de educación a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y la cooperación con las administraciones educativas en la obtención de los solares necesarios para construir nuevos centros docentes. Además, compete al Ayuntamiento conservar, mantener y vigilar los centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial que sean de su propiedad. Además, la administración autonómica puede delegar en la local, entre otras competencias, la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

La educación infantil es una etapa educativa voluntaria dividida en dos ciclos; el primero (0-3 años) se imparte en escuelas infantiles de titularidad y gestión privada o pública, y hasta ahora se admitido que ésta puede ser de cualquier administración; el segundo (3-6 años) debe ser gratuito cuando se desarrolla en colegios públicos y concertados, bajo la competencia es exclusiva de la Comunidad Autónoma.

A partir de las diversas directivas y programas acordados por los organismos competentes europeos puede considerarse deseable que en el año 2020 estuviera escolarizado, al menos, el 35% de los niños menores de 3 años. El Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el 25 de septiembre del 2009 un plan estratégico de escuelas infantiles para los años 2010-2012, elaborado por el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a partir de informe de la FAPAR que pretendía cubrir en centros públicos el 50% de las plazas escolares entre 0 y 3 años, y proponía construir cinco escuelas infantiles, dos de ellas en zonas consolidadas (Casco histórico y Delicias) y otras tres, en una segunda fase, en nuevos barrios (Parque Goya, Valdespartera y Universidad). Hasta hoy, se han construido las dos primeras, que están en funcionamiento y tienen una capacidad total de 152 plazas.

En Zaragoza, con 18.312 niños de estas edades, el índice mínimo del 35% exigiría 5.697 plazas, una vez descontados los niños menores de 4 meses, todavía no admitidos en centros públicos; la oferta pública total (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y Estado) es de 1.488 plazas, que corresponden al 26'12% de las recomendadas; a ellas se añaden 4.567 plazas más en centros privados, con lo que se alcanza un 106'28% del mínimo de plazas considerado. No obstante, conforme al plan informe de la FAPAR considerado por el Ayuntamiento en 2009, deberían ser públicas el 50% de las plazas recomendadas, lo que exigiría elevarlas de las 1.488 actuales a 2.848.

En Zaragoza se verifica también una aguda falta de correspondencia entre la distribución espacial de la población y la de las guarderías, que tienden a situarse en las zonas de mayor renta media o más centrales, y a distanciarse, por tanto, más de lo que sería de desear, de las viviendas de las familias que, precisando igualmente de ellas, habitan en distritos como San José, forzando el uso del vehículo privado o del transporte público.

Así, si en San José hay 1.453 niños menores de 3 años, deberían escolarizarse al menos 452 (35%), y 226 de éstos deberían hacerlo en centros públicos. Actualmente, el barrio cuenta con nueve instalaciones, de las que sólo una es pública y cuenta con 99 plazas; las ocho privadas suman 328. Así, se alcanza un total de 427 plazas, equivalentes al 94% del mínimo considerado, pero la oferta pública se queda en el 43'80% de las 226 recomendables.

- C) EQUIPAMIENTO CULTURAL: BIBLIOTECAS. En la Unión Europea hay una media de 0'76 bibliotecas por cada 10.000 habitantes (proporción alcanzada por España en 1995), aunque países como Alemania alcanzan las 2'30; en el Mapa de necesidades en infraestructuras y operadores culturales que elaboró en 1995, el Ministerio de Cultura consideraba deseable que el país se acercara a esta última cifra, si bien planteaba llegar en 2005 a una biblioteca por cada 10.000 habitantes.

Con este criterio, San José debería tener 7 bibliotecas, pero sólo tiene 2, ambas públicas, y una de ellas especializada. Esta dotación, de una biblioteca por cada 33.972'50 habitantes, equivale al 29'44% de la recomendable y hace del distrito uno de los peor dotados de la ciudad: considerando tanto bibliotecas públicas como privadas, sólo supera a Delicias (17'94%) y Torrero-La Paz (26'37%), y queda por detrás de Las Fuentes (46'17%), y muy por detrás de Centro (204'95%), Casco histórico (321'63%) o Universidad (391'93%); considerando sólo bibliotecas públicas, supera a Delicias (17'94%), Casablanca (25'83%), Torrero-La Paz (26'37%) y Rabal (24'36%), y vuelve a quedar por detrás de todos los demás y en especial de Centro (149'05%), Casco histórico (150'10%) y Universidad (333'14%).

- D) EQUIPAMIENTO CULTURAL: ZONAS DE CULTURA CIUDADANA. Se entienden como tales los centros cívicos, las casas de juventud y los centros de convivencia para mayores, considerándose la gran actividad cultural que últimamente se viene desarrollando dentro de estos últimos locales, que no permiten atribuirles un uso meramente social. En cambio, el plan director de equipamientos municipales no considera lo que llama *equipamientos de alta cultura*.

Habida cuenta de la falta de indicadores fiables que permitan comparar con ciudades que no sean Madrid que en 2012 tenía 0,133 m²/hab de equipamientos de este tipo, el plan municipal consideró indicadores expresivos de la actividad en cada distrito el aforo de las salas de reunión o actividades colectivas, y la superficie construida por habitante destinada a esos usos.

El aforo total de las salas de reunión y colectivas en San José es de 305 personas, equivalentes a 4'49 plazas por cada 1.000 habitantes y al 25'61% de la media municipal.

San José tiene 5.172 m² construidos de edificios y locales con usos cultural, lo que supone 0'076 m²/hab, índice equivalente al 34'50% de la media municipal (0'221 m²/hab), y sólo superior a los distritos Centro (0'071) y Casablanca (0'074).

Como conclusión del análisis que se acaba de resumir, el plan director de equipamientos municipales advirtió que el distrito de San José es deficitario en gran número de equipamientos de competencia municipal:

- 1.º En cuanto a zonas deportivas, es satisfactoria la dotación de pistas y piscinas al aire libre, pero deficitaria la de salas y pabellones, en 1.372 m² construidos, y piscinas cubiertas, en 255 m² de superficie de agua. Teniendo en cuenta que la población del distrito de San José tiene una edad media elevada, podrían aplicarse coeficientes correctores a los estándares de equipamiento deportivo definidos por las

NIDE, que no hace diferenciaciones por cuestión de edad, y de este modo mitigar el déficit; por esta razón, el plan director de equipamientos municipales, que sólo contempla actuaciones a corto plazo, no propone instalaciones deportivas nuevas, y se limita a recoger las mejoras de los centros José Garcés y La Granja que prevé el plan director del deporte 2010-2020. No obstante, la aspiración del plan de barrio ha de ser devolver a San José una estructura demográfica equilibrada, y no consolidar la función de barrios geriátricos que hoy tienen las zonas centrales de la ciudad y su primera periferia; para atraer población joven o evitar su emigración, será importante alcanzar índices de dotación deportiva, escolar o de zonas verdes más próximas a las de los sectores de la periferia exterior.

- 2.º En equipamiento docente de primer ciclo de primaria, las necesidades no se cubren ni considerando las guarderías privadas, que son 8 de las 9 existentes en el distrito. La oferta total de 427 plazas supone el 94% del índice teórico de escolarización (452), con sólo 99 plazas públicas, equivalentes al 21'9% del índice teórico y por debajo de la media del municipio, actualmente del 25%. El plan director de equipamientos municipales propone una nueva escuela infantil, que debería ubicarse en la zona sur del distrito, que es donde más escasean, y donde se dispone de los suelos municipales que resulten del desarrollo de las áreas de intervención; podría ser un buen lugar la U36/8, ya urbanizada a reserva de una modificación de plan general que aumente las zonas verdes públicas, y donde el Ayuntamiento posee una parcela con capacidad para 106 viviendas y sus locales; en el área F38/1 el plan general prevé la reserva de una parcela específica de equipamiento municipal, y en la reordenación en curso del área F36/1 se destina a equipamiento una construcción existente que se integrará en la zona verde de la ribera del Canal, a la altura de la plaza del Canal Imperial de Aragón. Si se desarrollara el área G11-16/1, entre el pabellón Príncipe Felipe y el tercer cinturón, podría localizarse ahí una segunda guardería que satisficiera las necesidades de la nueva población. En última instancia, podría estudiarse la implantación de guarderías en plantas bajas de tamaño adecuado y bien situadas, contribuyendo de paso a mantener en uso la base de los edificios a pesar de la evidente crisis del comercio local.

Conviene mencionar aquí la gran importancia que tendrá para el distrito la mejora del equipamiento docente de competencia municipal y, al menos, el mantenimiento de la dotación de segundo ciclo de primaria y secundaria, de competencia autonómica; el creciente envejecimiento de la población no puede considerarse una situación definitiva ni dar pie a la reducción de plazas, ya que sólo si hay colegios podrá recuperarse la población joven que exige una composición demográfica autorreproductiva.

- 3.º En equipamientos culturales, el distrito es deficitario en bibliotecas, con sólo 2 (una por cada 33.972'50 habitantes: 29'44% de la dotación recomendada), y en centros de cultura ciudadana, con una superficie de 5.172 m² construidos (0'076 m²/hab, 34'39% de la media local) y 305 plazas de aforo (4'49 plazas por 1.000 habitantes: 25'61% de la media local). Las instalaciones culturales se localizan en el centro cívico Sánchez Punter y la antigua harinera de Morón, dos zonas estratégicamente situadas. Para alcanzar niveles satisfactorios deberían construirse 5 bibliotecas más y 9.844 m² de centros culturales, con 886 nuevas plazas. Se trata de unas necesidades considerables, y por eso el plan director de equipamientos municipales ha propuesto aprovechar el Sánchez Punter y la Harinera para satisfacer ambos tipos de dotación: la ampliación del primero está prevista en los presupuestos de 2017, y la de la Harinera, de 1.464 m², corresponderá a la Sociedad Municipi-

pal Zaragoza Vivienda y supondrá una inversión de más de un millón de euros. Si se rehabilitara y pusiera en funcionamiento para usos culturales la totalidad del edificio de la Harinera, se ganarían 3.976 m², que elevarían la dotación de centros de cultura ciudadana a 9.148 m² y el índice correspondiente a 0'134 m²/hab, un 61% de la media municipal. Además de estas dos actuaciones, está en marcha la construcción de un espacio escénico en el parque de la Granja.